

**AUTO INTERLOCUTORIO No.1226**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), veinte (20) de noviembre de del año dos mil veintitrés (2023).

Revisado el presente proceso de Sucesión Doble Intestada de los causantes EDELBERTO MONTOYA BUENAVENTURA y MARIA CARLISA OSPINA de MONTOYA, promovido a través de apoderado judicial por los señores HUGO ANDRES MONTOYA OSPIAN y FABIO HUMBERTO MONTOYA OSPINA, en calidad de hijos de los causantes EDELBERTO MONTOYA BUENAVENTURA y MARIA CARLISA OSPINA de MONTOYA, observa el despacho que mediante auto N°989 del 25 de septiembre de 2023 se ordenó a la secuestre LEYDI VIVIANA AYALA JIMÉNEZ, que rindiera informe al despacho sobre la gestión administrativa realizada sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No 373-31110, lo cual fue notificado mediante telegrama N°82 del 04 de octubre de 2023, sin embargo, a la fecha no se ha dado respuesta a lo ordenado por el despacho, motivos por los cuales considera el despacho que habrá de relevarla del cargo.

Por lo anterior, se designará un auxiliar que se encuentre habilitado para el circuito de Palmira (V), toda vez que es la ciudad más cercana a esta municipalidad, que cuenta con lista de secuestres, de igual manera se dispondrá requerir a la secuestre LEYDI VIVIANA AYALA JIMÉNEZ, a fin de que se sirva rendir cuentas de la administración de los bienes que se encuentran bajo su administración.

De igual manera, póngase en conocimiento de las partes escrito presentado el día 03 de noviembre de 2023, presentado por el apoderado de la parte demandante.

Por lo anotado, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

1º) RELEVAR del cargo de secuestre LEYDI VIVIANA AYALA JIMÉNEZ, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2º) REQUERIR a la secuestre LEYDI VIVIANA AYALA JIMÉNEZ, a fin de que se sirva rendir cuentas de la administración de los bienes que se encuentran bajo su administración y realice la entrega de los mismos a el nuevo auxiliar de la justicia.

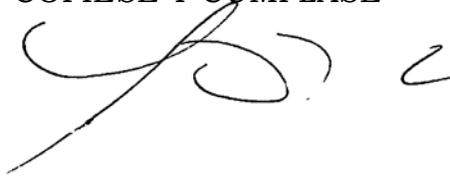
3º) DESIGNAR a la señora MARIA XIMENA RAIGOZA DIAZ, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia inscrita para el

circuito judicial de Palmira (V), residente en la Carrera 44 # 26-32 203D de Palmira, celular 3017833630-2874943, correo: [mariaximena1991@gmail.com](mailto:mariaximena1991@gmail.com).

4°) PONER EN CONOCIMIENTO escrito presentado el día 03 de noviembre de 2023, presentado por el apoderado de la parte demandante.

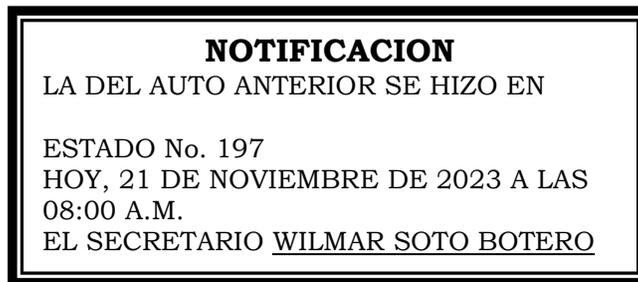
CÓPIESE Y CÚMPLASE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

km



Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a73803c7724dd214ec8be91cb500dbda49f361ad6c48186a092a8c48b4b6b43**

Documento generado en 20/11/2023 04:10:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>